



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 01

### TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS EN GENERAL

#### ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación del servicio de alquiler de computadoras portátiles personales para el concurso de ascenso del personal de SUNAT en el marco del convenio N° 4 SUNAT-UNALM
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	<p>La presente contratación tiene como finalidad pública garantizar la adecuada formulación, digitación, revisión y validación de preguntas que serán utilizadas en el Concurso de Ascenso del Personal de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), en el marco del Convenio N.° 4 suscrito con la Universidad Nacional Agraria La Molina.</p> <p>El alquiler de computadoras portátiles personales permitirá que el equipo técnico encargado de la elaboración del banco de preguntas cuente con los recursos tecnológicos adecuados para desarrollar sus funciones en condiciones de seguridad, confidencialidad y eficiencia, asegurando la integridad de la información y la calidad técnica del instrumento de evaluación.</p> <p>De esta manera, la contratación contribuye a garantizar un proceso de ascenso transparente, objetivo y basado en el mérito, fortaleciendo la gestión institucional y el cumplimiento de los fines públicos de la SUNAT.</p> <p>AEI. 04.08: Centros de Servicios Educativos y de Extensión Fortalecidos en la Institución</p>
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar el servicio de alquiler de computadoras portátiles personales a fin de contar con equipos informáticos adecuados y operativos que permitan la formulación, digitación, revisión y validación de preguntas para el Concurso de Ascenso del Personal de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), en el marco del Convenio N.° 4 suscrito con la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM).



DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
UNIDAD ORGANIZACIONAL	U.O 01.100.08.01 DSEE - FONDO DE DESARROLLO Y PROMOCION UNIVERSITARIA
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0039- Promoción, Evaluación y Supervisión las alianzas comerciales estratégicas entre los diferentes órganos de la UNALM

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
ACTIVIDADES	<p>En el marco de la contratación del servicio de alquiler de <b>computadoras portátiles personales</b>, de acuerdo al siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Primer y segundo día: 214 laptop</li><li>- Tercer día: 116 laptop</li><li>- Del cuarto al octavo día: 46 laptops</li></ul>



## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

### ANEXO N° 01

### TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS EN GENERAL

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Provisión de equipos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Suministro de computadoras portátiles con procesador Intel Core i5 o superior.</li> <li>○ Equipos en óptimo estado de funcionamiento y adecuados para labores de oficina.</li> <li>○ Equipos formateados y sin información previa.</li> <li>○ Incluye mouse, cargador y tomacorrientes.</li> </ul> </li> <li>● <b>Instalación de software licenciado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Instalación de sistema operativo <b>Microsoft Windows</b> debidamente licenciado y activado.</li> <li>○ Instalación de <b>Microsoft Office</b> (versión vigente y licenciada).</li> <li>○ Verificación del correcto funcionamiento del sistema operativo y del software de oficina.</li> </ul> </li> <li>● <b>Configuración de seguridad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Deberán contar con antivirus (versión vigente y licenciada).</li> <li>○ Configuración de los equipos para trabajo sin conectividad a internet.</li> <li>○ Deshabilitación de WiFi, Bluetooth, red cableada y cualquier otro medio de transmisión de datos.</li> <li>○ Habilitación únicamente del puerto USB para los fines que determine la entidad.</li> <li>○ Restricción de permisos de usuario según indicaciones técnicas.</li> </ul> </li> </ul>
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	El servicio se hará a todo costo incluyendo las fuentes de poder necesarios y cable y conexiones para el funcionamiento de las laptops.
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	No aplica.
RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	Informe acerca de: la puesta en marcha de los equipos portátiles personales
MODALIDAD DE PAGO	La modalidad de pago será a suma alzada.
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica.



<b>LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN</b>							
4.	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 40%;">LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</td> <td>Las laptops contempladas en el servicio de alquiler se entregarán en el auditorio principal de la Universidad Nacional Agraria La Molina.</td> </tr> <tr> <td>HORARIO DE EJECUCIÓN</td> <td>No aplica.</td> </tr> <tr> <td>PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</td> <td>El plazo rige a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, por un máximo de ocho (08) días calendarios.</td> </tr> </table>	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Las laptops contempladas en el servicio de alquiler se entregarán en el auditorio principal de la Universidad Nacional Agraria La Molina.	HORARIO DE EJECUCIÓN	No aplica.	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El plazo rige a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, por un máximo de ocho (08) días calendarios.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Las laptops contempladas en el servicio de alquiler se entregarán en el auditorio principal de la Universidad Nacional Agraria La Molina.						
HORARIO DE EJECUCIÓN	No aplica.						
PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El plazo rige a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, por un máximo de ocho (08) días calendarios.						

<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</b>			
5.	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 40%;">REQUISITOS DEL PROVEEDOR</td> <td> <b>El proveedor Ganador deberá tener los siguientes requisitos:</b>                      -Deberá contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) con la condición de Habido.                      -Deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.                      -CCI enlazado al RUC.                 </td> </tr> </table>	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<b>El proveedor Ganador deberá tener los siguientes requisitos:</b> -Deberá contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) con la condición de Habido. -Deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente. -CCI enlazado al RUC.
REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<b>El proveedor Ganador deberá tener los siguientes requisitos:</b> -Deberá contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) con la condición de Habido. -Deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente. -CCI enlazado al RUC.		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA**

**ANEXO N° 01  
TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS EN GENERAL**

	-Cuenta de Detracción. - Pertener al rubro de la contratación.
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	El proveedor debe acreditar su experiencia por un monto facturado igual al de su cotización.

<b>6. UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>			
UNIDAD ORGANIZACIONAL	La conformidad de la prestación será dada expresamente por DSEE-FONDO DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN UNIVERSITARIA U.O 01.100.08.01 DSEE - FONDO DE DESARROLLO Y PROMOCION UNIVERSITARIA		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará al 100% en un único pago al proveedor, después de la entrega de su informe del servicio al área usuaria, donde se verifiquen las condiciones establecidas según los términos de referencia y será mediante abono a cuenta interbancaria.	TOTAL DE PAGOS	Uno (01)
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

<b>7. PENALIDADES / VICIOS OCULTOS</b>			
PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:  $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica		
PLAZO POR VICIOS OCULTOS	El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.		



<b>8. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS</b>	
VISITAS Y MUESTRAS	no aplica
EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	El embalaje debe estar rotulado indicando la cantidad y modelo del suministro
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 01

### TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS EN GENERAL

SOPORTE TÉCNICO	No aplica.
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica.
GARANTÍA COMERCIAL	Las laptops deberán contar con garantía de funcionamiento durante el plazo del servicio.

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.  Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
9. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.  Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.  Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.  Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.






UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS EN GENERAL

	De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE EXTENSIÓN - DSEE</p> <p>..... Ing. Emily Chris Castro Aroni Directora</p>	

**Nota:** Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.